

TEMA 8.- POLÍTICA PERONISTA:

SOBERANÍA POLÍTICA

(PRINCIPIO FUNDAMENTAL POLÍTICO)

INTRODUCCIÓN:

Trataré de ofrecer en este apartado los conceptos sobre “la **política**”, “la acción **política**” y “**política** peronista” incluidos en el capítulo primero de “**POLÍTICA PERONISTA**” para dar una idea clara de esos conceptos y pasar luego a explicitar qué se entiende por “**soberanía política**” en el pensamiento de Perón.

1.1.- LA POLÍTICA.

La **Política** es fundamentalmente acción, ejecución. Cuando el obrar del hombre se propone, no un objetivo individual o parcial, sino un objetivo que se refiera al bien de la comunidad y su gobierno estamos en presencia de una acción **política**.

El obrar político es, pues, aquel que se relaciona de algún modo con el gobierno de la comunidad y se propone su bien.

También se designa con el nombre de “*Política*” la ciencia que estudia ese obrar político.

Misión de la **Política**, considerada como ciencia, es no sólo describir el obrar político de los hombres, sino también analizarlo, juzgarlo y extraer sus leyes, estableciendo los principios del mejor gobierno y las condiciones necesarias para el bien de la comunidad.

Misión de la **Política**, considerada como obrar, como arte, es realizar ese mejor gobierno y obtener ese bien común.

Estos son, pues, los límites del vasto, accidentado y fecundo campo de la **Política**.

Ella se muestra siempre como un proceso en constante desarrollo, al punto de que no podemos concebirla como algo estático, inmóvil o yerto, a la manera de las formas que estudia la geometría.

Pero siendo un proceso humano, es resultado de la reflexión.

El obrar político es racional y por ello, meditado. La inteligencia es un valor político no menos importante que la voluntad.

El político es hombre de acción, sí, pero de acción profundamente reflexiva. De allí la importancia de la formación y educación del político; y aún del Pueblo, puesto que éste es, en definitiva, el gran político.

La **Política**, como ciencia, se apoya en las enseñanzas de la Historia, que es su gran campo de investigación, de la Sociología que le proporciona el conocimiento de la comunidad, y de la Psicología, que le descubre las profundidades del alma humana.

La **Política**, como acción, debe apoyarse en las enseñanzas y conclusiones de la Ciencia **Política**. Ésta es, simplemente, guía y consejera de la acción **política**.

Nuestra materia —"**Política Peronista**"— tiene fundamentalmente como objeto conocer el pensamiento político de Perón, establecer sus principios de gobierno y analizar su doctrina y sus realizaciones **políticas** en orden al bien común de la Nación Argentina.

1.2.- LA ACCIÓN POLÍTICA.

En líneas generales, el obrar político puede realizarse con relación a:

- la obtención del Gobierno;
- su ejercicio;
- su obediencia;
- o su reforma.

Podemos hablar, en este sentido, de dos tipos de **Política**, una que se denomina arquitectónica, y que corresponde al gobernante, verdadero constructor de la comunidad; y otra, llamada obedencial, que pertenece al ciudadano, que obra guiado por las normas establecidas por la primera.

Pero, a cualquiera de ambos aspectos que se refiera, la acción **política** no puede ser considerada como un fin en sí misma, sino como un medio para lograr un fin superior.

*"La **Política** no es para nosotros un fin, sino sólo el medio para el bien de la Patria"* (Perón, 17-10-1950). Perón ha insistido reiteradamente en este concepto fundamental, punto de partida de la **Política** Peronista.

Ha explicado así el recto sentido de la acción **política**: ser instrumento al servicio de una finalidad superior. *"La **Política** no es un fin, sino sólo un medio que los hombres utilizan para llegar a los puestos de responsabilidad y allí sacrificarse en el trabajo para el bien de la Patria"* (Perón, 27-3-1953).

1.2.1.- Política y politiquería.

La politiquería se diferencia de la **Política** precisamente en que mientras ésta es un medio --un arte y una virtud-- al servicio de la Patria, aquella es una deformación viciosa de la **Política**, que sirve a intereses personales o partidarios, anteponiéndolos a los comunes.

El ámbito de la politiquería son las luchas personales o de partido, las ambiciones mezquinas, los intereses egoístas, los enfoques unilaterales, los sectarismos, los pasionismos, los oportunismos.

El ámbito de la **Política** es el bien común, el bien integral de la comunidad y la selección y aplicación de los medios adecuados para lograrlo.

La **Política** sólo tiene una preocupación, el bien de Patria, y un quehacer, construir su grandeza y su felicidad. La politiquería, en cambio, tiene multitud de preocupaciones, tantas cuantos son los egoísmos y las miserias humanas y se diluye en infinidad de quehaceres intrascendentes e insignificantes.

La **Política** es una actividad noble y benéfica.

La politiquería, un vicio peligroso y nefasto.

La **Política** cumple una función rectora en la comunidad y sirve al Pueblo; la politiquería, por el contrario, perjudica a la comunidad se sirve del Pueblo.

Perón precisa en tres grandes trazos la semblanza de verdadero político:

Primero: *"El conductor no lucha nunca en forma personal. Él lucha por una causa. Nadie que conduzca debe olvidarse de que él es un luchador de una causa, no de su persona"* (Perón, *Conducción Política*).

Segundo: *"El conductor debe saber, en Política, que él trabaja para los demás. El conductor que trabaja para sí mismo no irá lejos."*

Porque si él se obsesiona con su conveniencia, abandona la conveniencia de los demás, y cuando ha abandonado la conveniencia de los demás, falta poco tiempo para que los demás lo abandonen él" (Perón, *Conducción Política*).

Tercero: *"El error de enfoque y de penetración del aspecto político de la Nación está en no mirar en grande la Política; ella no se puede mirar en pequeño porque es actividad integral. Todo está comprendido por la Política; y quien no abarque el panorama y mire sólo un sector por un pequeño agujerito no podrá hacer nada en Política. No se comprende la Política si no se tiene un panorama de la unidad integral de la Política, que es universal e indivisible"* (Perón, *Conducción Política*).

1.2.2.- Pasionismo y prudencia política.

Por la importancia de los fines que persigue y de los intereses que afecta, la **Política** es, generalmente, una actividad apasionada; mueve y agita profundamente el corazón humano, provocando con frecuencia intensos sentimientos y grandes pasiones.

A pesar de ello, la acción **política** siempre debe ser dirigida por la razón. *"El pasionismo es una cualidad muy peligrosa en la conducción"* (Perón, *Conducción Política*).

La prudencia, que es la virtud propia de la razón, debe dirigir y presidir la acción **política**; la prudencia da seguridad al juicio, flexibilidad a la comprensión, amplitud al criterio; la prudencia ilumina la acción, prevé los acontecimientos, selecciona los objetivos, valora a los hombres.

El pasionismo es incompatible con la prudencia y consiste justamente en subordinar la razón a un sentimiento o una pasión haciendo de estos ya no el motor sino el centro y el eje de la acción...

Perón señala las graves consecuencias que el pasionismo puede acarrear en **Política**. *"Una de las condiciones que el conductor debe tener es estar siempre lejos de la pasión. La pasión es, generalmente producto de un sectarismo. Cuando el hombre que conduce toda la Política se sectariza, pierde la mitad de las armas que tiene para defenderse. En segundo lugar, cuando obedece a su pasión, abandona la conducción de todos para dirigirse a un sector que es el que lo apasiona"* (Perón, *Conducción Política*).

Y concluye agudamente el General: *"ese no es un conductor"*.

"El pasionismo es fatal en Política" (Perón, *Conducción Política*) porque significa aceptar como guías y consejeros de la acción los dictados violentos de la pasión incontrolada. Su consecuencia natural es la subordinación del bien común al bien meramente personal partidario, sectario.

Por eso el pasionista hace politiquería, no **Política**; es caudillo no conductor.

1.2.3.- Política y ética.

Es, el de las relaciones que deben existir entre la **Política** y la Moral, un tema que ha sido ampliamente debatido a través de la historia por todos los que se han preocupado por los problemas

políticos. Perón ha definido su pensamiento al respecto dándonos una severa lección de Ciencia **Política**.

*"Es necesario que el dirigente se capacite, sobre todo que se capacite moralmente, es decir, que tenga los lineamientos de un ética sin la cual la **Política** resulta un oficio oscuro e intrascendente muchas veces perjudicial"* (Perón, *Conducción **Política***).

Una **política** inmoral no es **Política**, porque la función de ésta consiste en procurar el bien común de los hombres, y el bien común como el bien individual, no puede basarse en el mal, en lo inmoral.

Por eso, como lo afirma Perón, la **Política** sin moral *"resulta un oficio obscuro e intrascendente y muchas veces perjudicial"*.

*"Hay que construir toda la acción **política** sobre un principio moral"* (Perón, *Conducción **Política***), insiste Perón.

El valor, la dignidad y aún la eficacia final de una **política** dependen del cumplimiento de este postulado, porque así como *"el amor es lo único que construye"* (Perón, 6-1 1-1944), lo moral es lo único que perdura.

"No nos basamos en principios inmorales, porque la inmoralidad no tiene forma permanente en ningún aspecto de la vida.

No hay nada inmoral que viva. Lo único que subsiste sobre grandes fundamentos de perennidad es el conjunto de los grandes principios morales. La doctrina no es otra cosa que la sustentación de ideas que ajustan para la vida grandes principios morales". Y añade subrayando la trascendencia de este concepto: *"sobre eso asentamos todo nuestro estudio"* (Perón, *Conducción **Política***).

La historia **política** de la humanidad registra muchos ejemplos de gobernantes y políticos, que en su acción prescindieron de los principios morales, y aún llegaron a violarlos sistemáticamente, con tal de obtener sus propósitos. Y esa misma historia enseña cómo siempre, a la corta o a la larga, la acción de esos gobernantes y de esos políticos resultó gravemente dañosa para sus Pueblos.

Es que *"sin principios morales, la **Política** se vuelve un arma contraria al país"* (Perón, 1-12-1947).

El frecuente olvido de esta sencilla verdad ha conducido a que rebajándose la **Política** al nivel de la politiquería, perdiera el aprecio y la estima del Pueblo, que no veía en ella sino la estéril lucha de pequeños o grandes apetitos.

Si queremos distinguir con exactitud el falso del auténtico político, debemos penetrar en el campo de la moral, pues la condiciones de orden técnico o científico no nos pueden suministrar el verdadero criterio diferencial. Perón nos enseña esa distinción en frase magistral: *"El falso político se beneficia con todo, porque se sirve de los cargos públicos. El político auténtico es el estadista que sólo se preocupa por los fines objetivos perseguidos por el Estado y toma la función civil de gobernar como una carga pública"* (Perón, 15-12-1944).

Por eso la **Política** es una vocación y su ejercicio requiere el sentirse llamado a una misión superior de servicio: *"quienes sientan la ciudadanía como una urgencia vocacional, y no como actividad lucrativa, deben desempeñar la actividad pública, porque así la cumplirán como una función pública de sacrificios"* (Perón, 15-12-1944).

Es innegable que Perón ha iniciado una verdadera escuela **política**. Y él mismo la caracteriza diciendo que *"nuestra escuela política es, en el fondo, una escuela filosófica que da una doctrina, que da los principios éticos y morales, que da las virtudes de los hombres"* (Perón, *Conducción Política*).

Una escuela **política**, que busca el bien de la comunidad, no puede sino fundamentarse en una escuela filosófica, que busque la verdad en los problemas que plantea la comunidad.

Por eso, una recta **Política**, que persiga el bien común, debe partir de una sana doctrina, que exprese la verdad sobre los problemas humanos.

¡De allí que el primer fundamento de la **Política** Peronista sea precisamente, la Doctrina Peronista!

1.3.- LA POLÍTICA PERONISTA.

El objeto de nuestro estudio es, hemos dicho, conocer las causas y principios de la **Política** desarrollada por el general Perón en nuestro país. Conviene, para ello, comenzar por indagar los caracteres fundamentales de su acción **política**, a fin de obtener una exacta comprensión de su significado histórico.

Perón ha realizado, tal vez, sus obras más sorprendentes en el vasto campo de la **Política**. Su acción, en este orden, cuyo fruto incontrastable es *"la Nueva Argentina que estamos forjando"* (Perón, 20-5-1947), presenta características muy definidas, que sintetizamos en las siguientes notas o caracteres básicos:

La **Política** Peronista es:

- nacional;
- popular;
- programática.

1.3.1.- Es nacional.

"La Política --afirma Perón-- debe estar al servicio de la Nación y no la Nación al servicio de la Política" (Perón, 1-12-1947). El sentido profundo de la reforma **política** peronista consiste, precisamente, en haber restablecido ese orden natural, que había sido trastocado en épocas anteriores.

Muchos políticos y hombres de gobierno, en tiempos dolorosos de nuestra historia, llegaron a colocar prácticamente la Nación a su servicio personal o de clase.

Con toda razón, Perón los califica de malvados: *"cuando la política interna de los países, en vez de servir para la felicidad de Pueblo y la grandeza de la Nación, se desvía hacia el servicio de una clase dirigente, mediante la explotación del Pueblo, de su miseria o de su desgracia, la política interna está en manos de malvados"* (Perón, 17-3-1953).

La primera preocupación del político consiste en recordar constantemente que su vocación es una vocación de servicio nacional, que exige de él todos los sacrificios y todos los renunciamentos cuando está de por medio el bien de la Patria, ante el cual no tiene derecho a oponer ni sus intereses ni sus ambiciones personales.

"El ejemplo que estamos dando a las nuevas generaciones será la escuela de esta Nueva Argentina, donde los hombres que vayan al Gobierno sepan que van a cumplir con un deber y a realizar un

sacrificio y no a disfrutar de comodidades" (Perón, 8-3-1950). No hay mejor síntesis de la acción política que la proporcionada por estas dos palabras: deber y sacrificio.

Un sano, sincero y profundo nacionalismo alienta en toda la **Política** de Perón; un nacionalismo auténtico, elevado como nuestras montañas y amplio como nuestras pampas; un nacionalismo patriótico que, por serlo, no sabe de exclusiones en lo interno ni de claudicaciones en lo externo; un nacionalismo probado en un largo *"luchar duramente con los déspotas y los dominadores"* y en un *"tenaz enfrentar la insidia, la calumnia y la difamación de los enemigos de adentro y de sus agentes de afuera"* (Perón, 1-5-1951); un nacionalismo idealista y fecundo, pero también paciente y humilde.

"Si gobernar consiste en buscar los medios para lograr el bien público, no cabe dudar que la determinación de tan alta finalidad no es posible sin el acicate de la ilusión. Y mi gran ilusión, lo he dicho reiteradamente, es el engrandecimiento de la Nación Argentina. A ello respondió la redacción y ejecución del plan de gobierno, a ello va encaminada la reforma constitucional y ese objetivo se persigue asimismo, con la nacionalización de los servicios públicos, con el impulso industrial, con el incremento inmigratorio y, en resumen, con cuantas medidas he adoptado dentro del ámbito de mi competencia" (Perón, 1-5-1948).

1.3.2.- Es popular.

Esta es tal vez la característica más importante de la **Política** Peronista. *"Un hombre de nuestro Movimiento podrá tener cualquier defecto, pero el más grave de todos sería no ser un hombre del Pueblo"* (Perón, **Conducción Política**).

Perón ha insistido reiteradamente en el sentido popular de la **Política** Peronista. Y en esto, como en todo, su mejor prédica es el ejemplo. *"Mi orgullo finca en ser hombre del Pueblo y servir al Pueblo"* (Perón, 20-2-1947).

En 1946, en su primera noche de gobernante, escribió su resolución inquebrantable; *"Yo me decido por mi Pueblo y por mi Patria"* (Perón, 1-5-1952); el cumplimiento infatigable de este propósito, a través de largos años de lucha y sacrificio, le permitió afirmar que *"ligada nuestra vida a la causa del Pueblo, con el Pueblo compartiremos el triunfo o la derrota"* (Perón, 12-2-1946).

Una de las consecuencias **políticas** más contundentes de Peronismo es la que expresa Perón cuando dice: *"desde nosotros en adelante, para gobernar se necesita como única y excluyente condición tener carne y alma de Pueblo"* (Perón, 27-4-1950); esta nueva significativa relación, diríamos identificación entre el Pueblo y sus gobernantes, es fruto de un singular enfoque político realizado por Perón que, pese a su aparente sencillez, ha cambiado fundamentalmente el panorama nacional; *"los peronistas --dice el General-- tratamos de interpretar a nuestro Pueblo y de seguir su propias inclinaciones; vale decir, que vivimos con sus inquietudes, sus necesidades y sus aspiraciones"* (Perón, 26-11-1949).

He aquí la clave que debe conocer todo dirigente peronista:

"Para conducir a un Pueblo, la primera condición es que uno haya salido del Pueblo, que sienta y piense como el Pueblo, que sea como el Pueblo" (Perón, **Conducción Política**).

La voluntad del Pueblo es el fundamento de la **Política** Peronista. *"Seamos siempre instrumento del Pueblo y no lleguemos jamás a hacer del Pueblo un instrumento nuestro"* (Perón, **Conducción Política**).

Expresada con absoluta libertad cuantas veces fue consultada la voluntad del Pueblo se ha decidido siempre por el Peronismo.

"Nuestro Movimiento, que es un movimiento de la clase trabajadora que pugna por una Patria mejor, está salvado, porque está enraizada en la masa del Pueblo argentino" (Perón, 26-11-49).

La identificación entre el Pueblo y el Peronismo determina en forma ineludible la orientación definitiva de la **Política** Peronista: *"El Justicialismo tiene todas las posibilidades, menos una: sacrificar al Pueblo" (Perón, 1-5-1951).*

Nada repugna más al Peronismo que la denominada "**política de círculos**", por la cual un grupo privilegiado y cerrado de personas se arrojan la facultad de decidir, por sí y ante sí, los destinos de Pueblo. Esa pequeña y mezquina **política** se basa en combinaciones, maniobras y deseos de reducidos grupos que, mediante la formación de "*trenzas*", pretenden sustituir la expresión libre y directa de la voluntad popular.

Concluimos recordando la segunda verdad del Peronismo: *"El Peronismo es esencialmente popular. Todo círculo político es antipopular y, por lo tanto, no es peronista" (Perón, 17-10-1950).*

1.3.3.- Es programática.

La acción **política** no se reduce a la lucha por la conquista del poder; su centro de gravedad reside más bien en el ejercicio de poder.

Allí es donde una verdadera **política** --gobierno de la comunidad ordenado al bien común de ésta-- engendra y origina una serie de "*políticas*" que en cada sector de la vida comunitaria procuran ese bien: **política** económica, **política** social, **política** cultural, **política** sanitaria, **política** financiera, etcétera.

Si una revolución o un movimiento político cifran todos sus objetivos y reducen todos sus planteos simplemente al logro, a la conquista del poder, desnaturalizan su acción y se tornan automáticamente incapaces de realizar una misión histórica de beneficio nacional.

La tragedia de nuestro país ha sido, hasta Perón, justamente esta carencia de contenido de todas las revoluciones y de todos los partidos que actuaron sucesivamente en el escenario nacional.

Cada vez que en nuestra historia ocurrió una revolución *"los revolucionarios llegaron al poder y dijeron: esto es una revolución **política**. Cambiaron los hombres y siguieron con los mismos sistemas, pero sin comprender mayormente, de manera profunda, la formación y el fondo de las instituciones argentinas; y así pasaron intrascendentemente, normalmente vilipendiadas por el mismo Pueblo que estuvo de acuerdo cuando dieron el golpe de Estado" (Perón, 1-12-1947).*

Sin programa, sin doctrina, sin unidad de concepción y de acción, sin penetrar en lo hondo de la realidad nacional, fracasaban, unos tras otros, nuestros gobiernos y nuestras revoluciones.

"Esta revolución del 4 de junio hubiera sido exactamente lo mismo si hubiéramos dejado marchar los acontecimientos por el cauce que parecía más simple y más fácil, cambiando unos cuantos hombres y poniendo otros" (Perón, 1 -2-1947).

Perón realizó por primera vez en nuestro país una **política** programática, orgánica e integral.

Programática, porque está basada en una doctrina --el Justicialismo-- que abarca todos los objetivos de la nacionalidad; orgánica, porque procede mediante métodos, técnicas y planes adecuados; integral, porque su acción y sus soluciones abarcan la totalidad de la realidad y los problemas nacionales.

*“Cuando elaboramos dentro del país una **política**, estamos preparando la conducción de un Pueblo en lo interno y también en lo fundamental, para que haya unidad en la preparación de la Nación; la Nación se prepara para que tenga aglutinación, doctrina, una vida nacional y un sentido nacional; se educa, se forma, se organiza y se conduce en conjunto” (Perón, Conducción **Política**).*

*"Un gobierno sin doctrina es como un cuerpo sin alma. Por eso el Peronismo tiene su propia doctrina **política**, económica y social, el Justicialismo" (Perón, 17-10-1950). Esta afirmación sintetiza una característica básica de la **política** peronista dirigida a la realización de un programa de histórica trascendencia nacional, el programa postulado en la doctrina de Perón.*

Si en el orden de la acción de gobierno la doctrina desempeña un papel tan fundamental --es su alma, es decir, lo que le da unidad, vida y dirección--, lo mismo ocurre en el campo de la acción estrictamente **política**.

*"Hay que reemplazar --expresa Perón-- el sectarismo político del siglo pasado y de esta mitad del siglo presente por una doctrina" (Perón, Conducción **Política**). La doctrina debe ser el verdadero factor de aglutinación del Movimiento Peronista, conforme lo ha reiterado muchas veces el General.*

*"Conducir, en **política**, es difícil, porque a la vez de ser conductor hay que ser maestro; hay que enseñarle a la masa; hay que educarla; hay que enseñar a los intermediarios de la conducción; porque la conducción no se puede realizar con un hombre y una masa, porque si esa masa no está encuadrada se disocia. La masa debe estar encuadrada por hombres que tengan la misma doctrina del conductor, que hablen su mismo idioma, que sientan como él" (Perón, Conducción **Política**).*

SOBERANÍA POLÍTICA

Soberanía integral

"No podemos aceptar que en nombre de los intereses del continente se nos quiera interferir en nuestra economía interna y en nuestra **política** externa. El pueblo argentino no aceptará jamás intromisiones extrañas en el orden interno. Dentro de los límites de nuestro país, la República Argentina hace lo que ella quiere. Estamos dispuestos a hacer cualquier esfuerzo por el continente, pero siempre que se respete nuestra **soberanía** integral. La República Argentina no mandaría un solo argentino armado fuera del continente por una causa de conquista; pero no quedaría un solo argentino que no pelease si fuese atacada en su territorio, en su **soberanía**, o en su dignidad. Es una cosa que llevamos en la sangre y si yo Presidente de la República, ni hiciese respetar eso, los mismos "descamisados" que ahora me vivan y me apoyan, al día siguiente me echarían, y con toda razón. Por eso, en el orden internacional, queremos la misma verdad, lealtad y sinceridad que en los demás ordenes de la vida de relación entre los países." (**Soberanía Integral**, 24 de marzo de 1948)

SOBERANÍA EN “POLÍTICA PERONISTA”

5.3.- LAS CLÁUSULAS PERONISTAS DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.

5.3.1.- Preámbulo.

"Respetamos totalmente el texto del Preámbulo. Solamente añadimos a continuación de la parte que dice «para todos los hombre del mundo que quieran habitar el suelo argentino», lo siguiente: «ratificando la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana».

*Estaría de más que yo explicase por qué agregamos esto. Es un nueva concepción que está, no solamente en la mente sino en el corazón de todos los argentinos, como aspiración suprema de la Nación, asegurando con eso, todos los beneficios de la paz social; la verdadera libertad del Pueblo argentino y de los argentinos al asegurar que somos económicamente libres; y lo más sagrado de la nacionalidad, que es su **soberanía**, al declarar que queremos y anhelamos ser **políticamente soberanos**" (Perón, 11-1-1949).*

7.3.- EL FEDERALISMO PERONISTA.

Para que el federalismo se transformase en una fuerza pujante y constructora, era menester agregar a la autonomía política un fuerte basamento económico.

"A las declaraciones de los políticos de viejo cuño, nosotros hemos opuesto la realidad de las realizaciones del plan de gobierno destinadas a afirmar el federalismo político con el federalismo económico" (Perón, 3-9-1948).

De la misma manera que para consolidar plenamente la **soberanía** de la Nación fue necesario obtener la independencia económica del país, para convalidar la autonomía **política** de las provincias debió procurarse la vigorización de las economías provinciales.

La soberanía como integrante de la “finalidad suprema” del peronismo y elemento esencial de la “unidad de concepción”.

El primer plano de coordinación -¡y el más fundamental!- es la Doctrina Nacional.

Esta ha sido definida expresamente en el artículo 3° de la Ley aprobatoria del Segundo Plan Quinquenal, que dice: "*A los efectos de una correcta interpretación y efectiva ejecución de la presente ley, defínase como Doctrina Nacional, adoptada por el Pueblo argentino, la Doctrina Peronista o Justicialista, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la **Soberanía Política**, armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad*".

8.2.2.- La acción del Gobierno Peronista es eminentemente patriótica y nacional.

Han sido felizmente superado --¡Dios sabe mediante cuántos sacrificios!-- los tiempos oprobiosos en que las orientaciones y aún las instrucciones para la acción del Gobierno argentino eran redactadas en lejanas capitales extranjeras.

"Estamos forjando una Nueva Argentina. En esa Nueva Argentina no hay ya lugar para la oligarquía caduca que vendió el país" (Perón, 20-5-1947).

El entreguismo de las minorías extranjerizantes que durante tantos años se enseñorearon de nuestro país, originó tristes "*épocas en que la **Soberanía** fue una mentida apariencia, una palabra resonante pero hueca en los discursos de los políticos parlamentarios*" (Perón, 5-7-1950).

Frente a esta situación, dice Perón, "*como argentino y como soldado formulé en lo más íntimo e invulnerable de mi espíritu el propósito de luchar contra todas las formas de entrega nacional*" (Perón, 17-7-1951). Esta lucha fue librada con tenacidad inquebrantable superando todas las dificultades que los intereses creados --tanto más poderosos, cuanto más internacionales-- opusieron en todos los campos en que fue necesario combatir. Gracias a Dios, la victoria de Perón en esta histórica batalla fue absoluta, al punto de haber podido afirmar --¡con la verdad en la mano!-- que "*nosotros hemos cerrado todos los caminos por los que antaño se realizaba la entrega nacional*" (Perón, 1-5-1951).

9.1.- FINES DEL ESTADO.

La palabra "Estado" responde, desde el punto de vista de nuestra materia, a dos acepciones principales.

---Por la primera, entendemos por Estado el conjunto de los organismos y servicios que integran la Administración Pública.

---Por la segunda, consideramos el Estado como la "comunidad política perfecta o soberana", tal como lo definiera Aristóteles.

Perón ha utilizado con frecuencia ambas acepciones. La primera, cuando se refiere al Estado como uno de los elementos de la conducción general del país.

La segunda, cuando trata del Estado como elemento básico de la Ciencia **Política**.

Después de ocho años de experiencia, el Gobierno Peronista ha podido perfeccionar su organización, adecuándola a los postulados de la Doctrina Nacional y a las necesidades de la República. *"El Poder Ejecutivo --expresa el mensaje con que se acompañó el proyecto de Ley Orgánica de los Ministerios-- considera, por fin, que el proyecto adjunto materializa sus propósitos iniciales: ordenar sus estructuras orgánico-funcionales para atender, con menos complicaciones de orden burocrático y con la economía consecuente a las organizaciones del Pueblo. Va cristalizando de esta manera el ideal de nuestro sistema de gobierno: libremente elegido por un Pueblo libre, por su Justicia Social, por su Independencia Económica y por su **Soberanía Política**, gobernar con la participación de sus organizaciones responsables; realizar --en último análisis-- Gobierno de Conducción; posición de justicia y de armonía entre la concepciones liberalistas, que todo lo dejan abandonado a lo arbitrios del libertinaje con desmedro de la verdadera libertad, y la concepciones colectivistas, que todo la estatizan, incluso toda libertad".*

La palabra "Estado" tiene también, según recordábamos más arriba, un significado más amplio que el enunciado precedentemente.

El Estado es, en esta segunda acepción, "la comunidad política perfecta o soberana".

La comunidad **política** llamada Estado, por ser soberana, no depende ni está subordinada a ninguna entidad superior a ella misma; constituye un "todo" independiente, tanto con respecto a los otros Estados cuanto a las partes que a cada Estado integran. *"El todo ha de considerarse necesariamente como fundamento de las partes y, en consecuencia, no cabe discutir la **soberanía** y prioridad del Estado" (Perón, 26-10-1944).*

Además, la comunidad **política** estatal, siendo soberana, debe poseer todos los medios y recursos indispensables para proveer y asegurar la felicidad del hombre en el orden temporal; no se trata evidentemente, de que cada Estado tenga todos los elementos materiales para la vida normal de la comunidad, sino que posea todos los elementos espirituales que la posibilitan y esté en condiciones de proporcionar, adquirir o intercambiar, de cualquier manera, los de orden material.

El Estado moderno está integrado por cuatro elementos básicos, que se conocen ordinariamente con los nombres de Territorio, Pueblo, Fin común y Autoridad o poder público.

9.1.1.- ¿Cuál es el concepto peronista del Territorio Nacional?

Podemos afirmar que está constituido por dos notas. La primera consiste en no admitir injerencias extrañas en el Territorio Nacional sobre cuya íntegra extensión la República se reserva la plena **soberanía**. *"El que con afanes de conquista pusiese un pie en nuestro territorio, antes de poner el otro tendría que matar a todos los argentinos" (Perón, 25-8-1950).*

Por la segunda nota, el Estado Peronista, a diferencia de otros no propugna una **política** de expansión territorial, ni desea que el territorio de nuestra Nación se engrandezca superficialmente a expensas de los territorios de las naciones vecinas al nuestro; *"La Argentina; así como está pronta a comprometer hasta la vida del último argentino en defensa de su honor, su patrimonio y su*

soberanía porque cree que esa obligación es inseparable de su existencia, no se comprometerá jamás en acción alguna que suponga una agresión a Pueblo alguno de la tierra. Quiere vivir en paz con todos y, sobre todo, en paz con su conciencia; para ello sabe que hay un solo camino; respetar y exigir a todos el mismo respeto" (Perón, 1-5-1948).

9.3.- LA DEFENSA NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS.

Hemos dicho, analizando la segunda acepción de la palabra Estado, que su signo característico era el poder de imperio, la autoridad, no sujeta, dentro de sus límites territoriales, a más traba que las impuestas por el cumplimiento de objetivos tales como la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación.

La autoridad del Estado no debe ser afectada por la acción de los otros Estados, porque entonces dejaría de ser soberana.

Son las Fuerzas Armadas las llamadas, en primer término, al mantenimiento de esa **soberanía**, al mantenimiento de esa intangibilidad que el territorio nacional debe tener.

*"Las misiones que la Constitución y las leyes establecen para las Fuerzas Armadas, ubican a éstas, de cierta manera, como las primeras servidoras del Estado. En efecto, su intervención constituye el último argumento de la autoridad, el más poderoso, para hacer respetar en lo interno la voluntad del Pueblo legitimada en sus representantes, o bien en lo externo para asegurar la supervivencia y la **soberanía** de la Nación" (Perón, 20-12-1946).*

Un rápido volver sobre nuestra historia nos permitirá recordar el infinito número de hechos que ejemplifican la lucha del Ejército por conquistar primero, y mantener después, nuestra independencia.

10.1.1.- Antes de Perón.

En alguna ocasión, asimismo, se quiso deponer la **soberanía** inmanente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, solicitando el protectorado de Gran Bretaña. Nuevamente el Pueblo debió defender sus derechos, no permitiendo que se concretara lo proyectado.

Ciertas medidas de **política** económica y financiera inconsultas y no meditadas a fondo, dieron pie para que la *independencia económica* de las Provincias Unidas del Río de la Plata fuese *sofocada desde sus comienzos*.

El más grave y principal de los delitos de lesa majestad que la oligarquía cometió contra el Pueblo fue el de conculcar su legítimo derecho de **soberanía**, y el mayor de los bienes que en materia **política** ha logrado el Peronismo ha sido el de devolver la **soberanía** al Pueblo, lo cual constituye *"la obra más extraordinaria que en lo político pueda realizarse en país alguno" (Perón, 14-1-1953).*

La recuperación **política** peronista no se limitó, pues a revitalizar la vida cívica del Pueblo argentino, sino que restableció libertades que habían sido sistemáticamente violadas por la oligarquía y los desgobiernos anteriores a Perón, como asimismo se dedicó a incorporar a la vida **política** a sectores de la población que habían sido injustamente relegados y olvidados por la desidia, la negligencia, la mala voluntad o la conveniencia de los intereses que movían a los gobernantes del fraude y la corruptela.

10.1.2.- Después de Perón.

En resumen: la divisoria 1943-45, que en el tiempo señala el paso de la tenebrosa oscuridad politiquera a la luminosa concepción peronista de la **Política**, indica el momento en que el Pueblo argentino, en función de la obra argentinista y redentora de la acción de Perón, resurge a la verdadera vida **política** y siente en sus entrañas que vuelve a brotar la savia de la democracia republicana y representativa sin retaceos ni tapujos. Es el momento en que la cultura **política** de un Pueblo se reencuentra con las raíces más puras de la nacionalidad y la hora inexorable en que se retrovierte la **soberanía** a manos de su legítimo dueño, desposeyendo de ella a quienes la detentaban en desmedro del Pueblo.

Logrados sus propósitos, el Pueblo es dueño de sus destinos; hace uso del derecho de **soberanía** en forma eficaz y sin cortapisas eligiendo a sus gobernantes sin tener obstaculizado el ejercicio del sufragio; aquellos sectores de la población a quienes se había negado sistemáticamente el derecho al sufragio se incorporan a la vida **política**; están desterrados para siempre los "comités" de nefasta memoria y surgen en su reemplazo verdaderas instituciones de cultura **política** que acrecientan y mejoran el nivel espiritual de Pueblo; se vigoriza y renueva el sentimiento de la solidaridad social nacional y se politizan los diversos sectores de la población en una forma tan intensa que ningún argentino es ya indiferente, apático o abúlico en relación con todo lo referente a la cosa pública.

Los beneficios personales y sociales derivados de una tarea **política** de esta envergadura son tan patentes, se hallan tan a la vista, se desprenden tan naturalmente de lo expresado que resultaría obvio y redundante el tratar de exponerlos en prolija enumeración.

10.2.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL PUEBLO.

La doctrina peronista plantea los postulados básicos relacionados con este asunto en forma harto explícita, a través de lo dispuesto en el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno del general Perón (Ley N° 14184, sancionada el 21-12-1952 y promulgada el 29-12-1952).

En efecto: el Capítulo 1 de dicho Plan, referente a la "Organización del Pueblo" --Población--, expresa textualmente en el objetivo indicado como I-G.2:

Organización política:

*"La organización **política** del Pueblo ha de representar a todos los sectores del Pueblo a los fines del ejercicio de sus funciones **políticas**.*

*El Estado auspiciará el desarrollo de organizaciones **políticas** que representen libremente al sector que aglutinen, mediante una doctrina propia, con la sola condición de que concurran a la*

consolidación y defensa de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política de la Nación, dentro del orden constitucional establecido".

La primera parte de este objetivo da fe de la naturaleza esencialmente democrática del pensamiento peronista. No existen prerrogativas ni privilegios de ninguna categoría para ningún sector, círculo o persona de la República Argentina. Se deduce, asimismo del contenido de esta primera parte del objetivo, que tal supuesto nace de una condición inexcusable: la *representación de todos los sectores del Pueblo*. De esta manera, el Pueblo se encontrará integralmente representado a través de las organizaciones **políticas** así como la Doctrina Peronista preconiza la representación integral del Pueblo argentino en los planes económicos, social y cultural, etc. por medio y a través de las organizaciones correspondientes a dichos planos.

Cabe agregar que la única condición establecida para que dichas organizaciones gocen del auspicio estatal en el desarrollo de su existencia es la requerida expresamente en la ley: *que concurran a la consolidación y defensa de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política de la Nación, dentro del orden institucional establecido.*

Es necesario agregar que el objetivo I-G.2, referente a la organización **política** del Pueblo, establece en su parte final que las organizaciones **políticas** deben funcionar de acuerdo con la condición expresada anteriormente y "*dentro del orden constitucional establecido*". Razón ésta que justificaría ampliamente que el Estado no auspiciase el desarrollo y la existencia de una organización **política** que, aun tendiendo a la defensa y consolidación de la justicia social, la economía independiente o la **soberanía política**, utilizase medios, arbitrios o instrumentos que no estuviesen aprobados por el orden constitucional en vigor, en la Nación.

11.1.3.- Revolución - Movimiento - Doctrina.

Con ese sentido nacional imprimido al Movimiento con espíritu nacional y no partidista, se enarbolaron las banderas peronistas de Justicia Social, Independencia Económica y **Soberanía Política**. Por eso la Doctrina del Movimiento Peronista, creado mirando a los grandes ideales de la Patria, sin otro objetivo que lograr la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, es Doctrina del Pueblo y, por tanto, Doctrina Nacional.

"La Revolución Peronista, el Movimiento Peronista, la Doctrina Peronista sólo llevan un nombre y un apellido que lo identifican por su origen... pero todos sus principios y todas sus realizaciones ya se han convertido en principios y realizaciones de carácter nacional" (Perón, 1-5-1953).

Así es cómo "*el Movimiento Peronista, mediante su Doctrina --el Justicialismo-- y mediante sus realizaciones políticas y de Gobierno, ha construido una Nueva Argentina, un Pueblo nuevo distinto del que encontramos*" (Perón, 1-5-1953).

Capítulo 12

POLÍTICA INTERNACIONAL PERONISTA.

SÍNTESIS:

12.1.- INTRODUCCIÓN.

12.2.- PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.

12.2.1.- Igualdad jurídica de los Estados.

12.2.2.- El principio de no intervención.

12.2.3.- La autodeterminación de los Pueblos.

12.2.4.- Las relaciones internacionales.

12.2.5.- “Verdades Justicialistas Internacionales”

12.3.- POLÍTICA CONTINENTAL DEL GENERAL PERÓN.

12.3.1.- Decálogo Americanista de Perón.

12.4.- LAS MALVINAS Y LA ANTÁRTIDA ARGENTINA.

12.4.1.- Las Islas Malvinas.

12.4.2.- La Antártida Argentina.

12.1.- INTRODUCCIÓN.

*La **Política** Internacional, sujeta a los principios fundamentales de la Ciencia **Política**, es un arte, provisto de una cierta técnica, merced al cual se conduce la acción exterior del Estado.*

La **Política** Internacional está cimentada sobre algunos postulados esenciales que constituyen sus líneas directrices.

Esos postulados surgen naturalmente del ser de los Pueblos; su olvido o tergiversación originan las causas más importantes de los problemas que afectan a las relaciones internacionales.

El recto cumplimiento y observancia de dichos principios o postulados y *"el espíritu de colaboración desinteresada con todos los pueblos del mundo representa una aportación argentina de enorme importancia, no sólo al desenvolvimiento de la economía universal sino al afianzamiento del derecho y de las relaciones internacionales"* (Perón, 31-10-1946), porque *"nuestra doctrina no se ampara bajo ninguna bandera de batalla, ni escuda la mano de ninguna agresión imperialista, ni pretende realizar el dominio económico del mundo, ni aspira a imponer*

sobre los pueblos del mundo una determinada justicia o una determinada libertad" (Perón, 1-5-1952).

Y si tal es nuestra posición ante todos los pueblos del orbe porque *"desde el principio de su historia nuestro pueblo ha paseado por el mundo el señorío de sus virtudes: la generosidad, la justicia, la solidaridad, la hidalguía, el amor, el sentido cordial de la dignidad humana, su vocación por la justicia y por la libertad" (Perón, 1-5-1952)*, ello se hace más fraterna todavía --si es posible-- con los pueblos latinoamericanos, porque *"pueblos de una misma raza, con un mismo sentido de la vida, con una misma aspiración, indudablemente, en el largo y atribulado camino del mundo de nuestros tiempos, han de encontrarse siempre unidos en la marcha ascendente de esta civilización que representamos" (Perón, 14-4-1952).*

De acuerdo con esta clara definición de miras y propósitos, de medios y de fines, el Peronismo *"contribuye y quiere contribuir al fortalecimiento de una doctrina política democrática, republicana, social, cristiana y universalista, condición esencial para el desenvolvimiento de las relaciones interamericanas y para el desenvolvimiento pacífico de las relaciones universales" (Perón, 1-5-1947).*

12.2.- PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.

Las bases que orientan y determinan toda la acción peronista en materia de **política** internacional son:

- la igualdad jurídica de los Estados;*
- el principio de no intervención y*
- la autodeterminación de los Pueblos.*

Todo estudio consciente e imparcial de la **política** internacional peronista demuestra fehacientemente y con claridad que el gobierno de Perón jamás ha violado alguno de los mencionados principios, que constituyen un patrimonio tradicional del Pueblo argentino. Por el contrario, ha hecho todo lo posible por reafirmarlos y fortalecerlo hasta en sus menores consecuencias.

El sincero reconocimiento del valor de todos esos principios obliga a trabajar en pro de una conjunción armónica de los mismos en el ámbito universal, pues *"el mundo actual, desorientado y casi sin remedio, se arregla con una sola manera de política internacional: con la sinceridad de todas las cartas puestas sobre la mesa donde se defina el porvenir de las naciones y de los hombres" (Perón, 1-5-1953).*

12.2.1.- La igualdad jurídica de los Estados.

La Doctrina Peronista sostiene que, bajo el imperio de las mismas circunstancias, todos los Estados gozan de idénticos derechos y deben cumplir semejantes obligaciones. Es decir, que no debe un Estado ser eximido de alguna responsabilidad o privado de algún derecho que a otro Estado se le haya exigido u otorgado en iguales circunstancias.

El cumplimiento de esta norma es tradicional en nuestra Patria pues *"la Argentina, sus gobernantes y su Pueblo reconocen y respetan la igualdad jurídica de todos los Estados soberanos, sin que*

gravite en la intensificación del vínculo internacional el potencial humano de las naciones, la extensión de sus territorios o el exponente económico de su riqueza" (Perón, 17-6-1948).

Tenemos la absoluta seguridad de interpretar fielmente la voluntad popular, en este sentido, por cuanto *"nuestra orientación pacifista, nuestra vida estatal, las tradiciones de nuestra Patria y la acción desarrollada con testimonios incuestionables de nuestra historia civil, política y militar demuestran los títulos limpios y generosos para la fundamentación de una doctrina pacifista. Al propugnarla ante los demás países de América recordamos que siempre hemos defendido la igualdad jurídica de los Estados y el respeto mutuo" (Perón, 17-6-1948).*

Todo esto no significa que vivamos en las nubes, apartados de la realidad de los hechos. Sabemos perfectamente bien que esa concepción jurídica no se cumple, pues *"no todos los Pueblos de la tierra, fuertes y débiles, son iguales ni tienen los mismos derechos, porque, si jurídicamente los tienen, no se los respeta" (Perón, 26-7-1947).*

Sería ridículo intentar creer y tratar de hacer creer que aquello que sustentamos como principio ideal en esta materia es una palpitante realidad, pues el panorama mundial indica, *"desde Indonesia a China, desde Canadá a la Argentina y desde Extremo Oriente a Portugal, que en los cinco continentes en que hoy se divide el mundo, los Estados, en la realidad de los hechos, no son iguales; porque hay Estados grandes y poderosos que todo lo tienen, incluso la fuerza para conseguir lo que no tienen, y Estados pequeños que están librados a su suerte y a su desgracia" (Perón, 2-8-1947).*

Desafortunadamente, esa desigualdad de hecho ha encontrado un reflejo jurídico en la vida internacional, pues *"los Estados que fueron llamados a las Naciones Unidas no gozaron todos por igual de los mismos derechos. Hay diferencias, de tipo orgánico, entre los asistentes y los excluidos; diferencias, también, entre los más y lo menos fuertes" (Perón, 1-5-1949).* No son, precisamente, estas diferencias las que pueden proporcionar la armonía. Los hechos lo demuestran.

La República Argentina, a través de sus delegaciones en la Naciones Unidas, ha expuesto claramente su posición: *"primero sobre la admisión de nuevos miembros, demostrándonos adversarios de la política de las exclusiones a priori. Después, sobre el veto, cuyo abusivo ejercicio, o cuya sola fuerza en potencia, constituía ya una peligrosa contradicción con los principios internacionales en que la Institución debía necesariamente apoyarse" (Perón, 1-5-1949).*

El remedio eficaz para ese mal reside en la *unión de los Pueblos*, que *"resulta indispensable para la conducción de la distintas etapas del mundo. La alteración de los principios que sirve a esta unidad crea los elementos de la dispersión. Tras ella aparecen los sistemas de la esclavitud política y económica, nacida como consecuencia de la quiebra de la unidad social" (Perón, 1-5-1947).*

Pero el Peronismo entiende, lógica y naturalmente, que *"la unión entre naciones exige que se trate de naciones justas, soberanas y libres", pues "sin esta condición puede confundirse unión con anexión... y esta es una palabra que no se puede pronunciar entre pueblos que tienen dignidad" (Perón, 20-2-1953).*

Es evidente que la concreción del principio de la igualdad jurídica de los Estados, cuando la buena fe y voluntad de los gobiernos sean una misma con las de los pueblos, merced al funcionamiento sin

trabas de la unión entre naciones justas, libres y soberanas, dará razón al sentir de Evita cuando afirmaba : *"Yo pienso que si todos los hombres y mujeres del mundo, lo mismo que nosotros, pensasen y actuasen luchando por la felicidad y grandeza de sus respectivas Patrias, la felicidad del mundo no sería una cosa complicada, ni difícil, desde que ella resultaría de la simple suma de las felicidades de todas las naciones de la tierra"* (27-3-1951).

12.2.2.- El principio de no intervención.

Toda interferencia --franca o solapada-- de un Estado en cualquier cuestión que es de propia y exclusiva incumbencia de otro Estado, constituye una violación del principio que comentamos.

Dicho principio es un corolario, una consecuencia obligada que se desprende lógicamente del axioma de la **soberanía política**.

No puede llamarse soberana aquella nación en cuyas decisiones internas o internacionales tiene voluntad de arbitrio otra entidad que no sea ella misma.

Las formas del intervencionismo han variado --en el decurso del tiempo-- desde la descarada y cruda violencia física amparada en *"la ley del más fuerte"*, hasta las más astutas sutilezas diplomáticas y económicas.

La presión foránea sobre la voluntad de un Pueblo, y más generalmente sobre la de los gobiernos, tiene a su disposición un selecto surtido de máscaras y caretas: desde *"la razón del león"* hasta la más finamente pulida y enguantada zarpa de zorra de la *"propaganda"*, pasando por el control económico y financiero.

Desde nuestro nacimiento a la historia del mundo, los argentinos hemos considerado al principio de no intervención como factor clave del Derecho Internacional Público: *"la República Argentina puede sostener con toda verdad que jamás se ha entrometido en los asuntos internos de ningún país de la tierra. En consecuencia, está resuelta a sacrificar a sus 16 millones de habitantes contra el que quiera intervenir en los asuntos internos de la República Argentina"* (Perón, 2-8-1947).

Cultivando la sana y provechosa **política** del absoluto respeto a las **soberanías** extranjeras, *"hemos intentado en todo momento comprender sus vicisitudes, pero sin echar jamás leña a la hoguera de sus disputas domésticas"* (Perón, 1-5-1949). Pero, al creer y obrar de esta manera, tenemos el legítimo orgullo de poder exigir el derecho de que se nos pague en la misma buena moneda, ya que *"los argentinos como ciudadanos de un país libre y gallardo, tenemos la obligación de oponernos a cualquier suerte de avasallamiento, sea quien sea el que lo intente. Para ello no hemos de reparar en medios ni en sacrificios"* (Perón, 1-5-1949).

Y en lo tocante a las decisiones en materia de **política** exterior *"la República Argentina ha decidido resolver sus problemas internacionales por su propia y absoluta voluntad, sin ninguna interferencia foránea"* (Perón, 1-5-1953).

La no intervención --*"nuestra orientación doctrinaria básica en el campo internacional"* (Perón, 17-10-1949)-- es una premisa fundamental que debe ser respetada celosamente en orden al logro de una armónica convivencia internacional, pues *"nunca existirá un franco estado de paz mientras el*

respeto a la integridad de las soberanías nacionales no predomine sobre cualquier otra consideración. Ni los intereses económicos ni aun las convicciones políticas debieran autorizar a nadie a inmiscuirse en la vida interna de otros Pueblos, ni a tomar partido, con cualquier pretexto y sirviendo los propios intereses, en las disensiones doctrinales de un Estado extranjero" (Perón, 1-5-1949).

12.2.3.- La autodeterminación de los Pueblos.

Puede afirmarse que este principio es el más rígido de los tres que conforman la base de sustentación de la **Política** Internacional Peronista.

Y carece de elasticidad porque es absoluto: no transige bajo circunstancia alguna.

Ocurre con cierta frecuencia que no se cumple el precepto de la igualdad jurídica de los Estados, así como sucede que existen violaciones del principio de no intervención. En ambos casos, por regla general, hay una conciencia social que, aunque soporte esos delitos internacionales, reacciona y no admite su avasallamiento haciéndolo saber por medio de la palabra y la acción de sus respectivos gobiernos.

Pero las consecuencias que se desprenden de no respetar la libre voluntad de los Pueblos en la elección de sus destinos tienen precios trágicos que se pagan dramáticamente en las cuentas de la Historia...

El gobierno que no ejecuta la voluntad soberana de su Pueblo o que permite que otros Estados sujeten a su arbitrio aquello que es materia propia de la libre decisión popular, tuerce el rumbo de la Nación, contra el deseo del Pueblo, y carga sobre sus espaldas la tremenda responsabilidad de afrontar el juicio de los siglos bajo la acusación de *traición a la Patria*.

Aquellos Estados que restringen el derecho de otros Pueblos a su autodeterminación cometen un delito de lesa Humanidad: los Pueblos los acusan, la Historia los juzga.

Por tales razones el citado principio no admite restricciones en su concepción. El gobierno debe hacer solamente lo que el Pueblo quiera, y los otros Estados tienen la obligación de respetar la voluntad de todos los Pueblos. Por esta causa es que *"la política internacional argentina tiene dos objetivos bien definidos: en lo que concierne a sus propios problemas, subordinado todo a la suprema voluntad del Pueblo; y en cuanto se refiere a los problemas de otros países que se debaten en el seno de las organizaciones internacionales, ante las cuales está representada la República, tratar de interpretar las aspiraciones íntimas de los Pueblos del mundo a quienes afectarán las soluciones que se proponen"* (Perón, 1-5-1951).

Este legítimo derecho de los Pueblos tiene manifestación externa y concreta en la actividad del Estado, a través de los actos de gobierno; por ello, *"cuando los Pueblos tienen libertad, eligen siempre aquel gobierno que se proponga defender sus intereses y ningún otro"* (Perón, 4-11-1952).

El sistema que mayor efectividad rinde, con respecto a esta cuestión, es el del entendimiento entre los Pueblos; *"de ese modo, si algún día los gobiernos se equivocaran y quisieran producir un hecho anormal --como muchas veces pasó en la Historia--, si los Pueblos se oponen, los gobiernos no*

podrán ir adelante" (Perón, 12-5-1952). Este planteamiento peronista conduce al logro del supremo objetivo de mundo, porque "la paz se conseguirá cuando tanto en el orden internacional como en el interno se haga de la libre autodeterminación de los Pueblos el fundamento del gobierno y de la buena relación entre los países igualmente soberanos y dignos" (Perón, 29-4-1952).

El momento histórico que nos toca vivir es crucial y decisivo porque **"ésta es LA HORA DE LOS PUEBLOS"**, y *"nada ni nadie podrá contra la voluntad de los Pueblos que han realizado todo el progreso evolutivo de crear una conciencia social, organizarse, formar una personalidad definida, adoptar una doctrina nacional sobre la base de principios universales" (Perón, 1-5-1953).*

Esa voluntad popular es la que orienta la ruta y presta su guía segura al Movimiento Peronista; esa voluntad antes ignorada, pues *"en el pasado el Pueblo era un ilustre ausente en materia de **Política Internacional**" (Perón, 1-5-1953), es la que ausculta el Peronismo, porque "los Pueblos nunca se equivocan" (Perón, 25-2-1953).*

El Movimiento Peronista considera que *"la felicidad de mundo no llegará sino por la obra de los Pueblos: solamente los Pueblos salvarán a los Pueblos" (Perón, 19-10-1951), y nada ni nadie podrá dominar con mentiras o con infamias "el avance progresivo de la marea de los Pueblos que viene llegando desde el fondo de la Historia" (Perón, 1-5-1953).*

12.2.4.- Las relaciones internacionales.

La aplicación práctica de los principios fundamentales de la **política** internacional peronista da forma y contenido a las relaciones de nuestra Patria con las demás naciones del mundo.

En estas cuestiones, de trascendental importancia, la tercera posición --en lo político-- *"implica poner la **soberanía** de las naciones al servicio de la humanidad en un sistema cooperativo de gobierno mundial" (Perón, 1-5-1950).*

La recta interpretación de nuestra doctrina establece una *clara diferenciación* entre *"poner la **soberanía** de las naciones al servicio de la Humanidad"* y el inconcebible *subyugamiento de la **soberanía** nacional a una de sus pares, pues "hemos declarado que queremos ser amigos de todos los países del mundo, pero, para ello, es necesario que todos se convenzan de que esta tierra pacifista y hermana de las demás no sacrificará jamás su **soberanía**, aunque tenga que morir" (Perón, 23-2-1948).*

Esta filosofía **política** peronista es la expresión del ideal encarnado en el Pueblo argentino, ya que la República Argentina *"sostiene los principios de fraternidad y de cooperación **política** y económica, que caracterizan la única práctica de paz y justicia capaz de aproximar sin recelos a las naciones, y hacerlas vivir dentro de una misma aspiración de armonía" (Perón, 17-6-1948), finalidad consecuentemente servida por nuestra Nación, pues "en todo momento pusimos generosamente nuestra Patria al servicio de mundo" (Perón, 17-10-1950).*

Entre la teoría y la práctica --en asuntos de **política** internacional y relaciones interestatales-- puede existir una diferencia abismal, como lo comprueban innumerables ejemplos que sería odioso comentar o referir. No es el caso del gobierno peronista; el conocimiento de que *"la vida exterior está reservada exclusivamente a las comunidades con vitalidad" (Perón, 1-5-1949)* indica que

solamente la Naciones poseedoras de ese carácter pueden asumir íntegramente una posición definida y vigorosa en el ámbito internacional. El vitalismo de la comunidad argentina se puede diagnosticar rápidamente a base del análisis de sus condiciones estructurales, tanto en lo espiritual cuanto en lo material, y de la armonía reinante entre la doctrina que sustenta y las realizaciones que la concretan.

Así, por ejemplo, el 6 de julio de 1947, Perón hizo saber a todo el Universo la decisión argentina de ofrecer nuestra ayuda generosa a todos los pueblos del mundo afirmando que *"queremos que las Patrias y los hombres del mundo se fundan en un solo sentimiento de identidad, que nos haga comprender a todos cuánto necesitamos unos de otros, y que haga nacer esa correspondencia ideal para que el trabajo, el pensamiento libre y la construcción constante sean los derechos humanos que nos acerquen al progreso, a la civilización y a su estabilidad"* (Perón, 1-7-1947).

Al mismo tiempo establecimos las líneas operativas para lograr los fines indicados: *"respeto integral de la soberanía de las naciones; ayuda económica a los países necesitados; conjunción de esfuerzos de las mujeres, hombres y niños de todos los pueblos del mundo en la organización de la paz permanente"* (Perón, 6-7-1947).

Mas, si esta hermosa concepción de fraterna solidaridad internacional hubiese quedado reducida a la sola doctrina, teoría, exposición y comentario de los principios enunciados, poco o nada se habría logrado. Es por ello que el Peronismo se aplicó inmediatamente a la *ejecución*, a la *realización*, a la *práctica* de su doctrina.

Así, pudo decir Perón: *"Yo he pronunciado un discurso de ayuda al mundo, el día 6, y he celebrado treinta tratados en los cuales he dado todos los créditos que necesitaban los países devastados por la guerra para que consuman nuestra producción. Así he firmado tratados, en primer término, con los países latinos del mundo, porque es lógico que la ayuda comience por los países que tienen afinidad natural con el nuestro"* (Perón, 27-7-1947)

El sentido realista, humano y objetivo de la realización peronista, en el enfoque de la vida exterior de las naciones, se concreta al observar que *"la Política internacional que hemos tratado de practicar se afirma en la ligazón de los intereses de los Pueblos"* (Perón, 28-2-1948), porque *"los países no tienen amigos incommovibles, tienen intereses permanentes. Los amigos con intereses contrapuestos dejan pronto de ser amigos. La amistad afirmada en intereses paralelos se refuerza constantemente"* (Perón, 22-8-1947).

Toda la **política** internacional peronista que se concierta en nuestras relaciones con los demás países del orbe está orientada por la idea fundamental de que *"nada puede separar a Pueblos que son una misma cosa en lo espiritual"* (Perón, 30-8-1950) y que *"los Pueblos se unen por los Pueblos o no se unen"* (Perón, 19-4-1948).

Y sustentamos nuestra doctrina en el pensamiento del Conductor, cuando expresa que, *"en la historia de la independencia de los Estados, es la nuestra la firme voluntad de ser independientes y libres, respetando la autodeterminación de los Pueblos y creyendo que no podrá haber jamás diferendos de cualquier naturaleza que no encuentren en los caminos del Derecho y la Justicia el cauce para que la civilización no fracase"* (Perón, 6-7-1947).

La República Argentina, desarrollando concretamente la esencia de la Doctrina Peronista, *"vive feliz, porque es un país que mantiene relaciones cordiales de amistad con todos los países de la tierra, y para conservarlas quiere mantener esa amistad sobre la base del respeto a todos los Pueblos, exigiendo que ellos, a su vez correspondan a la hidalguía argentina respetándonos a nosotros, respetando sobre todo nuestras cuestiones internas, como nosotros respetamos las cuestiones internas de todos los demás países"* (Perón, 26-7-1947).

La fiel observancia de estos postulados, merced al leal cumplimiento de pactos y tratados y no admitiendo la arbitrariedad ni la prepotencia (Perón, 20-12-1947), en virtud de que somos un Pueblo humilde y trabajador que ama la libertad por sobre todas las cosas pero perteneciente a una raza altiva y digna que se sabe sacrificar por la amistad y morir por sus ideales cuando lo exigen las horas adversas (Perón, 19-4-1948), ha provocado distintas reacciones: la combativa agresividad de los imperialismos --para quienes la guerra es una industria-- y la jubilosa aceptación de la solución Justicialista por parte de los Pueblos que quieren sobrevivir" (Perón, 31-12-1951).

Por tales razones, y porque hemos llegado a ese momento en que los pueblos *"elevan su estatura sobre sus fronteras, después de haber logrado su unidad y de haber formado su conciencia nacional"* (Perón, 1-5-1949), la Nación Argentina puede hablar firmemente sobre los temas internacionales, *"no solo porque el desinterés y la objetividad de sus opiniones la han hecho acreedora al respeto y al reconocimiento de los demás Pueblos... sino porque en la ayuda a la naciones ha adoptado una posición que, por idealista, sería propio calificar... de quijotesca"* (Perón, 12-10-1947)

Nuestras relaciones internacionales están basadas en nuestras aspiraciones de paz, de amistad, de trabajo digno y honrado; *"nos interesa solamente que nos dejen trabajar tranquilos, que no nos calumnien y que no nos difamen. No tenemos interés en nada de lo que poseen otros; queremos defender lo propio y vivir tranquilamente en paz y trabajando"* (Perón, 13-2-1946).

A través de la actuación del gobierno peronista, la doctrina que hemos expuesto en sus lineamientos generales ha sido llevada a la práctica en forma tan eficaz como para que *"hayamos conseguido destacar a la Argentina entre todas las naciones del mundo por la prudencia de sus juicios y la justicia de sus afirmaciones y que hoy nos reconozcan en todas partes como un país que ha sabido salvar su dignidad sin petulancias, bravatas, ni posturas descompuestas; defender su soberanía con altura y dignidad; obtener su independencia económica sin choques ni fricciones irreparables; afirmar una revolución económico-social exitosa sin interferencias extrañas ni violentas y sin derramar una gota de sangre; ligar su destino con dignidad y altura a las demás naciones del continente sin claudicar principios y sin olvidar tradiciones; ayudar económicamente al mundo sin convertir la ayuda en limosna; enunciar principios y finalidades pacifistas sin claudicar de los principios de la nacionalidad ni de la altivez de la Patria"* (Perón, 22-8-1947).

12.2.5.- Verdades justicialistas internacionales.

Una verdadera síntesis peronista en esta materia fue enunciada por el Conductor el 1º de mayo de 1954, cuando estableció las *"Verdades Justicialistas Internacionales "*:

1° — Todos los Pueblos han de ser socialmente justos económicamente libres y **políticamente** soberanos. La comunidad humana debe esforzarse por lograr que así sea.

2° — En la comunidad internacional no deben existir Pueblos dirigidos ni Pueblos dirigentes.

Todos los Pueblos tienen igualdad de derechos y de deberes, no importa cuáles sean las dimensiones de sus límites geográficos, las magnitudes de su historia ni el número de sus habitantes.

3° — La verdadera democracia universal será aquella en la que todos los Pueblos sirvan a la comunidad humana. Los Gobiernos que pretendan servirse de otros Pueblos con fines nacionales dejan de ser justos, soberanos y libres.

4° — No deben existir, en la comunidad internacional humana gobiernos o naciones explotados ni gobiernos o naciones explotadoras.

5° — La escala internacional de valores humanos es la siguiente: primero, la humanidad; luego, los Pueblos, y por fin, los hombres.

6° — El hombre es la más alta realidad de la comunidad. Pero el hombre debe cumplir con sus funciones sociales, sirviendo a su Pueblo y a la Humanidad.

7° — La **política** internacional no es un fin, sino un medio que sirve para realizar la felicidad de los Pueblos y la grandeza de las naciones.

8° — Los Pueblos deben asegurarse el indelegable derecho de elegir la paz, mientras no sean agredidos por otro Pueblo o por los Pueblos de otras naciones.

9° — Esta es la hora de los Pueblos. Los Gobiernos que los representan deben servirlos inexorablemente.

10° — Cuando todos los Gobiernos cumplan la voluntad libre de sus Pueblos reinará la verdadera paz entre los hombres. La humanidad se sentirá digna de haber sido creada por Dios.

12.3.- POLÍTICA CONTINENTAL DEL GENERAL PERÓN.

Si en materia de relaciones internacionales la posición peronista es amplia, generosa y sincera, podemos afirmar que esas cualidades se agigantan cuando los contactos interestatales se efectúan con las naciones del continente americano.

Todos los actos de trascendencia externa manifiestan concretamente que la República Argentina *"vive un espíritu de amistad para todos los países del mundo y con singular y especial atención para los que son de nuestra raza y de nuestro espíritu: los latinoamericanos"* (Perón, 13-2-1953).

Con respecto a los Pueblos americanos, cabe decir lo que Perón expresara en el Paraguay: *"nos diferenciamos sólo por un posición geográfica y un nombre, pero estamos hermanados y unidos en la Historia, en la vida, en las vicisitudes y en las alegrías"* (Perón, 4-10-1953). Nuestra fe en el

destino de América está sustentada por la creencia sincera de que América *"es una gran Patria que no tiene límites desde el Ártico hasta el Antártico, que desde Canadá hasta la Antártida somos una sola tierra de promisión, somos una sola tierra del futuro del mundo. La queremos, por eso, de Pueblos amigos, de Pueblos dignos, de Pueblos altivos, que asociados dentro de su soberanía intangible puedan presentar el pecho común de los americanos a todos los peligros de la Historia"* (Perón, 3-10-1953).

La **política** continental del Peronismo apunta a lograr la unión de los Pueblos americanos porque *"como miembros de la comunidad occidental no podemos abstraernos a un problema que de no resolverlo con acierto puede derrumbar un patrimonio espiritual acumulado durante siglos"* (Perón, 12-10-1947).

Nuestro especial amor a Latinoamérica tiene su razón de ser en que *"los Pueblos de la Hispanidad también constituimos una unidad y también vivimos dominados por la pasión patriótica. Tenemos mucho en común que defender: unidad de origen, unidad de cultura y unidad de destino; vivimos hermanados por vínculos de idioma, de religión, de cultura y de historia"* (Perón, 12-10-1947).

En este orden de ideas, en la Doctrina Peronista *"siempre es América, y en particular América del Sur, el gran objetivo de la liberación, pero sobre las bases comunes de acuerdos mutuos que no afecten la soberanía y la libertad de los Pueblos"* (Perón, 7-7-1953).

Por tales motivos nuestra **política** continental --en lo económico-- está fundamentada en el principio de la independencia económica de toda América, pues *"al luchar por nuestra independencia económica debemos luchar por la de los países vecinos, porque sería aleatorio querer mantener una independencia insular de la República Argentina mientras estuviéramos rodeados de países coloniales"* (Perón, 5-2-1948).

La teoría peronista enfrenta dicho problema en forma objetiva y propone la correspondiente solución: llevar a concretas formas de ejecución a la independencia económica de América, merced a una firme y decidida **política** de uniones económicas entre los países de nuestro continente.

El cimiento de tales uniones está dado por el principio básico de que deben efectuarse entre naciones justas, libres y soberanas (Perón, 4-10-1952) *y que "toda unión entre los Pueblos de América no podrá realizarse sino bajo el signo de la libertad y la soberanía"* (Perón, 7-7-1953).

La concepción peronista de la verdadera **política** continental americana ha encontrado eco favorable y auspicioso entre las naciones hermanas, no pudiendo ser de otra manera, pues ningún americano bien nacido podría escribir ni pensar contra la unión de los Pueblos de América, salvo que fuese *"un mercenario a sueldo de los que tienen malas intenciones"* (Perón, 19-3-1953).

América está en el mundo y por esa causa no puede ignorar los terribles peligros que acechan a la vida de los Pueblos y que para vencer y superar esos obstáculos hay un solo camino: *la unión de los Pueblos* (Perón, 21-4-1950).

Es por todo lo que antecede que la Doctrina Peronista *"exalta los grandes valores que rigen la trayectoria política continental; mantiene su decisión inquebrantable de fortalecer la hermandad de los Pueblos americanos; compromete la prosecución de sus esfuerzos al servicio del orden y la*

armonía internacionales, y proclama su fe en las normas jurídicas que la práctica de las naciones ha consagrado" (Perón, 13-4-1949).

En virtud de los sanos y puros principios que orientan la **política** continental del general Perón, nuestro Conductor pudo decir con toda verdad, que la unidad latinoamericana *"es la suprema aspiración del gobierno y del Pueblo argentinos. Latinoamérica unida por nuestros vínculos de sangre, por nuestra cultura y por los intereses económicos que construiremos en el futuro, será en esta parte del continente un baluarte inquebrantable de la libertad, de la soberanía y de la defensa de todo lo grande y noble que los Pueblos latinoamericanos pueden tener en su seno"* (Perón, 24-3-1948).

Sobre el sólido fundamento doctrinario de la unión americana Perón elaboró el Decálogo vigente en lo tocante a las relaciones entre Chile y la República Argentina, que reiteró con respecto a la hermana República del Paraguay, y que puede generalizarse así:

12.3.1.- Decálogo americanista de Perón:

I. Cada argentino debe saber que los Pueblos americanos, conservando la plenitud de sus **soberanías** nacionales, son real y efectivamente Pueblos hermanos y, en consecuencia, debemos trabajar por la grandeza de América y por la felicidad de todos sus Pueblos, con la misma fe y con el mismo amor con que trabajamos por nuestra propia felicidad.

II. Los americanos son considerados compatriotas por todos los argentinos: *Consigna de honor nacional.*

III. Cada argentino debe comprometerse a trabajar por el acercamiento espiritual y material de los Pueblos americanos.

IV. El Gobierno, el Estado y el Pueblo argentinos arbitrará todos los recursos y medios que contribuyan a consolidar en América la Justicia Social, la Independencia Económica y la **Soberanía Política**, del mismo modo que luchamos por las nuestras, porque ella son las únicas bases de la unión comprometida.

V. Las uniones parciales efectuadas no han excluido ni excluyen futuras adhesiones de los otros Pueblos hermanos de América sobre las mismas bases de Justicia Social, Independencia Económica y **Soberanía Política**.

VI. Las organizaciones sociales, económicas y **políticas** del Pueblo argentino habrán de promover la máxima vinculación posible con sus similares americanas, a fin de realizar una acción armónica y solidaria en defensa de los intereses comunes.

VII. La legislación general argentina deberá corresponder a la unión de los Pueblos americanos.

VIII. Los organismos del Gobierno y del Estado coordinarán su acción con sus similares americanos sobre bases de real y leal sinceridad.

IX. Todo acto contrario a los intereses comunes de la unión de los Pueblos americanos será considerado por los argentinos como una falta de honor en relación con los compromisos contraídos.

X. Los Pueblos americanos son depositarios absolutos de esta unión puesta bajo la protección de Dios, fuente de todo amor, de toda justicia y de toda libertad.

El Decálogo precedentemente expuesto resume en armoniosa síntesis la estructura básica sobre la cual debe procederse a edificar y construir la verdadera unión de los Pueblos de América, unión que tiene raíces biológicas, históricas, culturales, geográficas, étnicas, geopolíticas y aun de conveniencia material en lo económico-político y de progreso en lo social; la realización de esa unión depende solamente de la buena voluntad de los gobiernos.

12.4.- LAS MALVINAS Y LA ANTÁRTIDA ARGENTINA.

El territorio de la República Argentina, es decir la base física donde el Estado ejerce su poder de imperio y donde el Pueblo tiene su "*habitat*" o asiento material para la vida, está limitado, sea por mares, sea por tierras pertenecientes a otros Estados.

En la parte austral de la República se encuentran dos zonas pertenecientes al territorio argentino: las Islas Malvinas y el Sector Antártico comprendido entre los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste, al Sur del paralelo 60°.

Con respecto a las islas Malvinas existe una cuestión de hecho pendiente con Gran Bretaña, dado que esa nación se apoderó violentamente del territorio de las mencionadas islas, no cejando en su posesión, pese a los reiterados reclamos de todos los gobiernos argentinos, sin excepción.

En lo que se refiere a la sección de la Antártida que corresponde a la República Argentina, solamente es necesario ponerse de acuerdo con la República hermana de Chile en relación a la demarcación de fronteras entre las zonas que respectivamente corresponden a ambas **soberanías**.

12.4.1.- Las Islas Malvinas.

Los antecedentes históricos relacionados con la disputa sobre el denominado "*problema de las Malvinas*" aclaran suficientemente la cuestión como para afirmar concretamente que la República Argentina abona sus derechos a la **soberanía** sobre dicho archipiélago en forma irrefutable.

Algunos autores pretenden atribuir el descubrimiento de la Malvinas a Vesputio o a Magallanes; otros, a Pedro de Vera Alonso de Camargo. Estas hipótesis, sin embargo, carecen de solidez y las pruebas a su favor distan mucho de ser valederas. Hay quienes sostienen que el descubrimiento fue realizado por los ingleses Davi y Hawkins, aunque nada cierto surge del relato efectuado por el primero con respecto a sus viajes, pues no indica con exactitud ni los nombres ni la posición del archipiélago, así como tampoco es digno de crédito la versión de Hawkins ya que fue desmentida por sus propios compatriotas, los marinos Burney y Chambers.

Las probabilidades son más favorables, en lo referente al descubrimiento, para las investigaciones que intentan demostrar que fue el marino portugués Esteban de Gomes, quien, formando parte de la

expedición de Magallanes, al retornar a España para dar noticia del hallazgo del Estrecho descubre las islas y proporciona a Diego Ribero los datos necesarios para que éste las hiciera figurar en el mapa que compuso en 1529.

Años más tarde, el navegante holandés Sebald de Weert avista las islas y las ubica; a partir de 1600 las Malvinas aparecen en las cartas marinas bajo la denominación de Islas Sebaldines, nombre que se mantiene durante largos años, pues los cartógrafos presumían que Sebald de Weert era su descubridor. En 1690 el inglés John Strong da el nombre de Canal Falkland al que separa las dos islas más importantes del archipiélago. De ahí derivó el nombre que los británicos adjudicaron más adelante a todo el conjunto de tierras malvinenses.

Hacia 1700, las islas eran ya escala obligada para los barcos franceses que regresaban del Pacífico a través del Estrecho de Magallanes, y en 1748 el Almirantazgo inglés se propone explorar la islas, intención desbaratada por el gobierno español, que ya en esa época consideraba a las Malvinas como de su propiedad.

En 1764, el marino francés Luis Antonio de Bougainville, al frente de las naves L'Aigle y Le Sphinx funda el Puerto Luis en las Malvinas.

El propósito de los franceses era el de establecer una colonia bien organizada y no simplemente una factoría o un puesto de abastecimiento. Con tales perspectivas, trajeron colonos, operarios, marinos, etc., provenientes --en su mayoría-- del puerto francés de Saint Malo. Según afirma Juan Carlos Moreno (*Nuestras Malvinas* 6ª edición, Buenos Aires, 1950, pág. 20), el nombre de Malvinas deriva de *malouines*, nombre dado a los nativos del puerto francés citado.

Entran los ingleses nuevamente en las Malvinas hacia 1765 oportunidad en que el Comodoro Byron funda Puerto Egmont en la Malvina occidental.

En 1767, Bougainville abandona las Malvinas ante la reclamación interpuesta por los españoles y entrega Puerto Luis a la corona de España, recibiendo en concepto de gastos realizados en dichas tierras la suma de 618.108 libras. España reclamó como propias dichas islas, en razón de considerarlas una dependencia del continente americano austral, derecho reconocido por Francia.

En 1770, el capitán Juan Ignacio Madariaga se hace presente en Puerto Egmont e íntima la evacuación a los ingleses en nombre del Rey de España. Luego de los trámites de rigor, los británicos abandonaron su presa, hecho que provocó un mar de protestas en Inglaterra y que logró que la Gran Bretaña pidiera reparaciones a Carlos III. Este no se allanó a tal situación, por lo que Inglaterra retiró su embajador de Madrid, acto que presuponía la próxima declaración de guerra. Ante la negativa de Francia, frente al pedido de alianza efectuado por España para enfrentar a Inglaterra, el monarca español cede a las pretensiones inglesas y desautoriza el acto ordenado por el gobernador de Buenos Aires y llevado a cabo por Madariaga.

En 1771 se restituye Puerto Egmont a los ingleses, dejándose constancia de que tal hecho no afecta en nada a la cuestión de derecho anterior de **soberanía** de las islas Malvinas. Un acuerdo secreto establecía que Puerto Egmont sería devuelto a España, lo que en efecto aconteció en 1774, año en que los ingleses abandonan Puerto Egmont. A partir de 1774, España ejerció su dominio sobre las Islas Malvinas por medio de los gobernantes designados por el Virrey de Buenos Aires. Al

producirse las guerras de la independencia las tierras australes permanecieron algo olvidadas, pero no por ello dejaron de preocuparse las autoridades patrias por el destino de esas lejanas islas. Es así que en 1820 el comandante Daniel Jewitt se hace cargo, en nombre del gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, de Puerto Luis.

El 10 de junio de 1829, Martín Rodríguez nombra gobernador político y militar de las Islas Malvinas al señor Luis Vernet, quien se instala en la isla Soledad, levantando una colonia de unos cien hombres que se dedicaron a tareas agrícolas ganaderas, como así también a la pesca.

En 1831, Vernet aprisiona tres barcos balleneros norteamericanos que se dedicaban a actividades en zonas argentinas vedadas. La protesta del cónsul yanqui, a raíz de este hecho, da lugar a que meses más tarde el buque de guerra norteamericano Lexington tome represalias contra los moradores de la isla, haciendo prisionero al segundo de Vernet y a otros oficiales de la guarnición de Soledad.

Ante esta actitud, el gobierno argentino, de cuyas relaciones internacionales se ocupaba Don Juan Manuel de Rosas, reclama ante el gobierno yanqui por los actos de piratería realizados por Duncan el comandante del Lexington. Asimismo, Rosas entrega los pasaportes al cónsul norteamericano y al encargado de negocios de esa nación y los declara personas no gratas por su desmedida actuación.

Las negociaciones diplomáticas se prolongan indefinidamente hasta que, algunos años más tarde el gobierno de EEUU evade definir la cuestión alegando que aún no estaba resuelta la disputa con Inglaterra sobre el dominio de las islas Malvinas.

En 1833 se encontraba el capitán José María Pinedo al mando de la guarnición argentina en las Malvinas, haciendo frente a una sublevación de presos que habían sido conducidos a las Malvinas por orden del gobierno argentino, cuando, sin previa autorización, entró en Soledad la corbeta inglesa "Clío" bajo el comando de Onslow. El capitán inglés hizo llegar un mensaje a tierra en el que hacía saber que otorgaba un plazo de 24 horas para que los argentinos evacuaran esas tierras.

Ante la negativa de Pinedo, Onslow entrega un ultimátum ordenando arriar la bandera argentina y elevar la inglesa. Pinedo tampoco accede, razón por la cual el capitán de la "Clío", haciendo uso de su poder material y encañonando a la guarnición, manda a sus oficiales a cambiar la bandera argentina por la inglesa. El 6 de enero de 1833, Pinedo asienta una formal protesta por la acción inglesa y embarca hacia Buenos Aires para informar acerca del asunto al gobernador Juan Ramón Balcarce.

El reclamo diplomático es iniciado por Balcarce ante el encargado de negocios de Gran Bretaña, comunicándose las actuaciones a todas las naciones con las cuales la República Argentina mantenía relaciones.

El 17 de junio de 1833, Manuel Moreno, embajador argentino en Londres, deposita ante la Foreign Office la extensa protesta que expone circunstanciadamente los derechos de **soberanía**, basados en la propiedad y ocupación de España, reconocidos explícitamente por Francia e implícitamente por Inglaterra, con el desalojo de Puerto Egmont, después del conflicto anglo-español. Al contestarla, Lord Palmerston, desentendiéndose de la parte histórica, justifica la actitud del capitán Onslow y aún tiene la osadía de afirmar que la Argentina había hecho abandono de las islas y que el dominio

inglés no se refería solamente a Puerto Egmont, sino a todas las islas; argumento especioso que deseaba sentar como precedente utilizable en el futuro; pues nunca hasta entonces los ingleses habían ocupado ni la Malvina Oriental ni la Malvina Occidental, sino sólo Puerto Egmont, en la pequeña isla Saunders, que, por otro lado, habían abandonado enteramente en 1774. El 24 de diciembre de 1834, Manuel Moreno presenta un segundo alegato, historiando los descubrimientos y refutando la presunta prioridad de Gran Bretaña. Rosas, que retoma el poder el 13 de abril de 1835, persistió durante todo su gobierno en la reclamación y el mantenimiento de la legitimidad argentina. Una tercera protesta del 18 de diciembre de 1841 sólo mereció un frío acuse de recibo inglés. Otra cuarta, del 19 de febrero de 1842, fu contestada por Lord Aberdeen con este arrogante sofisma: "El gobierno británico no puede reconocer a las Provincias Unidas el derecho de alterar un acuerdo concluido cuarenta años antes de la emancipación de éstas entre Gran Bretaña y España. En la concerniente a su derecho de **soberanía** sobre las Malvinas o Falkland, la Gran Bretaña considera este arreglo como definitivo: en ejercicio de este derecho acaba de ser inaugurado en estas islas un sistema permanente de colonización. El gobierno de S. M. B. comunica esta medida al señor Moreno, al mismo tiempo que su determinación de no permitir ninguna infracción a los derechos incontestables de Gran Bretaña sobre las islas Falkland". El 10 de marzo de 1842, Moreno contesta la nota, la refuta, reitera la reclamaciones anteriores, sostiene firmemente la **soberanía** argentina y deposita sus protestas, otorgándoles *"todo el valor que actualmente y en cualquier otra época pudieran tener"*. Pero Inglaterra había cerrado el debate, que no quiso reabrir. En notas posteriores contestando las subsiguientes reclamaciones, se atuvo siempre a la altanera respuesta de Lord Aberdeen. Así, callada, orgullosa, mantiene ilegalmente en su poder aquel fragmento aislado de nuestra patria" (Moreno, Juan Carlos, *op. cit.*, págs. 26/27).

Los títulos justificativos de nuestra **soberanía** en las islas Malvinas (sucesión legítima y directa de la **soberanía** española) han sido siempre mantenidos y reafirmados por el gobierno peronista debiéndose tener muy en cuenta la declaración argentina con respecto a la extensión de nuestra plataforma submarina y la zona correspondiente de mar continental sobre las cuales se ejerce el poder de imperio, manifestaciones efectuadas por primera vez en la historia nacional durante el gobierno de Perón.

Todos estos claros antecedentes han justificado el aserto del presidente Perón cuando afirmó, el 1º de mayo de 1950, en su Mensaje al Congreso, que *"hemos creado en la ciudadanía del país clara conciencia de todos sus derechos, de tal manera que ya ningún argentino ignora que la unidad geográfica nacional termina en el mismo polo austral del mundo"*.

12.4.2.- La Antártida Argentina.

Con respecto al continente Antártico, cabe efectuar algunas consideraciones de cierta importancia para establecer en forma clara cuáles son los títulos en cuya virtud la República Argentina tiene un efectivo derecho de dominio sobre el mismo.

La **soberanía** territorial --en términos generales-- puede adquirirse por diferentes medios: algunos son denominados *medios originarios* y otros *medios derivados*. El principal modo o forma de adquirir la **soberanía** territorial por medio originario es la *ocupación de un territorio "de nadie"* (res nullius). Para adquirir la **soberanía** territorial de esta manera son necesarios tres requisitos fundamentales, a saber:

a).- *qué la tierra sea "nullius", o sea, de nadie;*

b).- *que se tenga el ánimo, la intención de adquirir la soberanía sobre esa tierra;*

c).- *la toma de posesión material y efectiva.*

En síntesis, como dice un autor francés --Jéze--, el Estado interesado debe ocupar la tierra y efectuar en ella actos de gobierno que pongan claramente de manifiesto la decisión y voluntad de ejercer la **soberanía**, organizando su administración adecuadamente según las especiales particularidades del territorio "nullis".

Entre los *modos derivados* de la adquisición de la **soberanía** es preciso mencionar la *cesión, permuta o venta de territorios* (p. e., la venta de Alaska realizada por Rusia a los Estados Unidos de América del Norte en 1867, o la venta de las Antillas danesas al mismo país americano en 1916), en cuyo caso se transmite la **soberanía** del vendedor al comprador. Otra forma derivada en esta materia es la que proviene de la *sucesión* en los derechos soberanos que un país recibe de otro, así como los hijos heredan a sus padres en el derecho privado. Los casos de derecho de **soberanía** por sucesión tienen su causa, por regla general, en los procesos de independencia **política** tales como la mayoría de los casos de las actuales naciones americanas. En esta situación, los países que adquieren **soberanía** sobre su base física o territorial la ejercen dentro de los mismos límites o fronteras materiales que los que poseía el antiguo Estado de que se independizaron. Esta doctrina es conocida en Derecho Internacional Público con el nombre de "*Uti possidetis jure*", que se deriva de la expresión latina que comienza con esas palabras ("uti possidetis") y que, en su completa estructuración significa: "*Como poseáis, seguiréis poseyendo*". Esa doctrina justifica el derecho de **soberanía** territorial que la República Argentina recibió en sucesión en el momento en que se independizó **políticamente** de España. Esa doctrina es, también, la que justifica nuestro derecho de **soberanía** con respecto a las islas Malvinas.

Ahora bien; es necesario preguntarse: ¿tal teoría es aplicable la Antártida? ¿Recibimos como herencia de España la **soberanía** sobre el Continente Helado? ¿Ejercía España posesión efectiva material, de ese territorio?

El simple antecedente histórico relacionado con el descubrimiento del Polo Sur niega la fuerza de esa doctrina en este caso. Mal podía España tener la intención de ejercer derechos de **soberanía** sobre un territorio cuya existencia se desconocía. No es pues *ninguno de los modos derivados* los que justifican nuestros derechos a la **soberanía** sobre la Antártida.

Por todo lo que antecede, solamente nos resta preguntarnos:

¿La República Argentina ha cumplido con los tres requisitos fundamentales que son necesarios para adquirir **soberanía** territorial en forma originaria?

Veámoslo:

En primer lugar nos referiremos a la exigencia de ocupar material y efectivamente el territorio sobre el cual se pretende adquirir **soberanía**, y en este aspecto, es indudable que la Argentina ha cumplido en forma harto elocuente con el mismo. Esto es tan evidente que no precisa mayor demostración, sin contar con que el asunto ha sido puesto fuera de discusión en todas las conferencias, congresos y declaraciones de índole internacional. Basta simplemente, el recordar el mantenimiento de la

ocupación ejercitada mediante el observatorio de las Islas Orcadas y que, desde 1904, la República Argentina ejerce efectiva e ininterrumpidamente ocupación territorial en la zona antártica.

En segundo lugar, corresponde recordar que, con respecto a la intención y voluntad de adquirir y ejercer la **soberanía** en las tierras ocupadas, se han establecido servicios públicos argentinos en las tierras antárticas, como el desempeñado por el observatorio meteorológico antes mencionado y la oficina postal de las Orcadas que también funciona desde 1904. En el año 1927 se instaló una estación radioeléctrica oficial, que ha funcionado siempre con las características que internacionalmente corresponden a nuestra Patria.

Muchas otras oficinas de esta naturaleza o similares, así como las regulares expediciones marinas y aeronáuticas efectuadas por la Nación Argentina ponen claramente de manifiesto la decisión, voluntad e intención de ejercer la ocupación en forma efectiva, material e ininterrumpida con el evidente espíritu de adquirir derechos de **soberanía** territorial sobre dicha zona.

Para finalizar, la República Argentina ha cumplido con los requisitos antes mencionados y los ha llevado a la práctica efectuando actos de adquisición de **soberanía** territorial sobre tierra que a nadie pertenecían, con lo cual se ha cumplido el total de las exigencias requeridas para haber obtenido el derecho de **soberanía** territorial sobre la Antártida, de acuerdo con todas las condiciones exigidas por las reglas del Derecho Internacional.

La ocupación efectiva determina, por otra parte, los límites dentro de los cuales se extiende la **soberanía** adquirida. Por tal razón no nos atribuimos el derecho de **soberanía** sino sobre aquellos parajes donde hemos efectuado la ocupación efectiva, material e ininterrumpida. Aunque la teoría llamada del sector no es –jurídicamente– la exacta (por razones de distinta naturaleza que no exponemos en pro de la brevedad), la Argentina ha aceptado que se aplique esa doctrina, dividiéndose la Antártida en los sectores correspondientes a las naciones que sobre ella tienen derecho de **soberanía**. El sector argentino está comprendido entre los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste, al Sur del paralelo 60°. Al respecto agregaremos que solamente falta dilucidar la cuestión de límites con Chile que ocupa el sector vecino.

La **política** internacional peronista ha seguido una línea de conducta consecuente con la defensa permanente de nuestra **soberanía política**, declarando pública y expresamente *"nuestros derechos y nuestras opiniones sobre nuestras Malvinas y la zona antártica"* (Perón, 1-5-1949).

Dentro del marco americanista que el Peronismo exhibe en su enfoque de la **política** continental, es notable su sentido de fraternidad y de solidaridad para con las demás naciones hermanas de América; *"es a esa solidaridad a la que han apelado en cada reunión interamericana las representaciones argentinas, a fin de hacer valer ante el mundo, por la fuerza de toda América, sus derechos a la restitución de las Islas Malvinas, que integran sin ninguna discusión las fronteras de la República, lo mismo que el sector de la Antártida que le pertenece"* (Perón, 1-5-1951).

Los fines inmaculados de las banderas del Peronismo sienten la presencia de los siglos y de la Historia ante el rumbo verdadero de la Patria, que sabe con seguridad cuál es el puerto de su destino de gloria. En el caso particular de nuestros dominios australes, la Patria también sabe que nadie podrá ignorar, desde Perón en adelante, la consigna de honor que el Peronismo lega a las generaciones futuras en esta materia, porque *"por primera vez en todas las escuelas argentinas se*

enseña en forma orgánica y general la verdad sobre la Malvinas argentinas y sobre nuestra soberanía en la Antártida.

Durante cien años estas verdades fueron silenciadas ante la conciencia de los niños argentinos por la enseñanza oficial... ¡y ello prueba una vez más cómo la neutralidad puede ser el disfraz de la traición!" (Perón, 1-5-1951).

LA SOBERANÍA POLÍTICA EN LA CONCEPCIÓN DE JUAN PERÓN

Para libertarlo, no para venderlo. “Dios me ha puesto sobre esta tierra para la independencia y la libertad del Pueblo Argentino, y no para venderlo ni para esclavizarlo”. (18-2-1949).

Un País Libre y Gallardo. “Los argentinos, como ciudadanos de un país libre y gallardo, tenemos la obligación de oponernos a cualquier suerte de avasallamiento, sea quien sea el que lo intente”. (12-5-1949).

Conciencia de la Nacionalidad. “Hemos formado en el pueblo una conciencia que hará reaccionar al más humilde de los ciudadanos contra quien pretenda volver a entregar el país a intereses foráneos”. (12-6-1951).

La vieja y aparente Soberanía. “Hubo épocas en que la soberanía fue una mentida apariencia, una palabra resonante pero hueca en los discursos de los políticos y parlamentarios”. (5-7-1950).

La Unidad Geográfica Nacional. “Ningún argentino ignora que la unidad geográfica nacional termina en el mismo polo austral del mundo”. (12-5-1950).

La Soberanía debe ser Integral. “No es posible considerar que un pueblo es políticamente soberano cuando en su seno hay hombres privilegiados y hombres explotados”. (12-5-1950).

La Soberanía y el Hombre. “La libertad de un pueblo reside en cada uno de sus hombres, y frente a esa libertad ningún poder de la tierra puede prevalecer”. (12-5-1950).

Nuestros Derechos. “No pedimos nada extraordinario..., sino nuestros derechos de pueblo libre y soberano”. (6-7-1950).

Los Hitos y la Bandera. “De nada sirve tener un hito sobre un territorio donde no se puedan poner un argentino y una bandera”. (27-7-1951).

La Defensa de la Soberanía. “Nadie puede dar un paso atrás cuando se trata de una cuestión tan importante como la defensa de los intereses nacionales (16-4-1951).

Un Pueblo que no se Doblega. “Los argentinos constituimos un pueblo que no sabe doblegarse ante ninguna imposición”. (12-5-1949).

Por la justicia o por la fuerza. “Si la justicia no hace triunfar al derecho argentino, lo haremos triunfar si es necesario con la fuerza. (12-2-1951).

La Soberanía o la Muerte. “El que con afanes de conquista pusiese un pie en nuestro territorio, antes de poner el otro tendría que matar a todos los 17.000.000 de argentinos”. (25-8-1950).

Nacimos dentro de la libertad. “Nuestro pueblo, nacido dentro de la llama de la libertad, no podrá sacrificar jamás ese sentimiento, y todo cuanto tienda a afianzar esa independencia y esa libertad, está decidido a apoyarlo”. (26-7-1947).

Respetamos y exigimos Respeto. “Presentando fiel acatamiento y observancia a los pactos y tratados, no admitimos la arbitrariedad ni la prepotencia”. (20-12-1947).

Nuestra Doctrina Internacional. “Nuestro país tiene una doctrina internacional perfectamente clara, que podemos enunciar con un antiguo adagio cristiano: “Cada uno en su casa y Dios en la de todos”. (13-12-1947).

El Prestigio Exterior. “Gracias a la unidad permanente de nuestra acción, el nombre de la República Argentina es conocido y respetado en todos los pueblos de la tierra”. (12-4-1950).

La Soberanía, el Pueblo y la Oligarquía. “Los descamisados han sabido defender en todas partes, con ardoroso entusiasmo, la dignidad nacional, mejor que los más conspicuos políticos y diplomáticos de la vieja oligarquía”. (12-5-1950).

La Soberanía y la Independencia Económica. “La libre determinación de los pueblos se hace a base de la independencia económica”. (26-9-1950).

El Justicialismo y la Soberanía Nacional. “Nuestro movimiento tiene el inmarcesible honor, y lo conservará, de haber roto el nudo gordiano para que en esta Argentina nadie más que los Argentinos tengan el derecho a meterse en las cosas de nuestra política interna”. (3-3-1949).

El Pueblo y el Gobierno frente a la Soberanía. “La Nación Argentina no actúa en ningún caso y de ninguna manera impulsada por ninguna fuerza extraña a su propio pueblo y a su propio gobierno”. (7-5-1950).

La Soberanía Nacional y el Honor de los Hombres. “La soberanía nacional, lo mismo que el honor de los hombres, no es nunca un hecho definitivo, sino una condición que ha de conservarse, pese a todas las amenazas y a despecho de todos los peligros, aún a costa de la misma vida”. (5-7-1950).

La Defensa de Nuestra Soberanía. “Nosotros vivimos velando por que la soberanía de la Patria sea inviolada mientras haya un argentino que pueda poner su pecho al avance de toda potencia extranjera, destinada a menguar el derecho que cada argentino tiene de decidir por sí dentro de las fronteras de su tierra”. (12-8-1948).

Todo es argentino dentro de nuestras fronteras. “Dentro de las benditas fronteras de esta tierra mandan los argentinos, se sirven los intereses argentinos, y si fuera necesario nos haríamos matar en ella en defensa de la soberanía Argentina”. (17-10-1947).

No Invadimos, pero moriremos antes que ser invadidos. “La República Argentina no mandaría un solo argentino armado fuera del continente por una causa de conquistas; pero no quedaría un solo argentino que no pelease, si fuese atacada en su territorio, en su soberanía o en su dignidad”. (24-3-1948).

SOBERANÍA NACIONAL

SOBERANÍA NACIONAL (Perón, 11 -1-1952)

En el orden internacional nosotros actuamos con absoluta independencia y soberanía; en ese aspecto no tenemos otro compromiso que la defensa de la Nación. Nosotros no defendemos ningún otro interés que no sea el de la Nación y, en caso de guerra internacional, adoptaremos una conducta que sirva para la defensa directa de la Nación, dentro de su propio territorio y teniendo como límite exterior su frontera. Dentro de ese límite estamos dispuestos a cualquier cosa. Nosotros hemos fijado bien Claramente nuestra posición: no hemos de levantar un solo soldado para pelear fuera de nuestras fronteras; pero el que ponga un pie dentro de ellas tendrá que matar al último de los argentinos antes de poner el otro. Esa es la concepción de nuestra defensa. No tenemos compromisos de ningún orden que nos puedan obligar a otra conducta; y tampoco los contraeremos. Nuestra conducta, por otra parte, es la que ha seguido siempre la República: tratar de permanecer fuera de los conflictos extranacionales, donde se ventilan problemas que a nosotros no nos pueden favorecer en nada.

Yo sé bien que esto puede resultar, también, la necesidad de un esfuerzo: el de sostener y aguantar muchas presiones, coerciones y amenazas de todo orden. Pienso que también puede acarrear algunos inconvenientes a la larga, y, por esa razón, he establecido bien claro que el día que la República tuviese que contemplar la posibilidad de entrar en algún conflicto, yo consultaré previamente al pueblo, es decir a cada argentino, porque las consecuencias de ese conflicto las va a pagar cada argentino. De manera que el más elemental derecho que tiene el pueblo es el de decidir su propio destino. Se hará lo que el pueblo diga, porque si él ha de pagar las consecuencias es justo que él decida. Si el pueblo dice sí, será eso. Pero si dice que no, no lo haremos de otra manera; ni por ninguna agresión ni por ninguna amenaza de ninguna parte.

Para mí, esta es una conducta bien clara a seguir; nuestra posición es bien firme y clara: cuando alguno se ha permitido amenazarnos de alguna manera, directa o indirecta, embozada o desembozadamente, siempre ha tenido la misma contestación de nosotros: "si el pueblo decide que sí, será así; y si no, no". Y será así, les guste o no les guste a algunos hombres.

SOBERANÍA (Perón, 7 - VII -1947)

Consideramos el principio de las nacionalidades como sagrado, y por ello no podríamos mirar indiferentemente el sometimiento de un vecino por lejanos y poderosos enemigos, sin acudir presurosos en su ayuda, batiéndonos por la justicia, la libertad y el derecho, como lo hicieron los ilustres soldados que nos dieron la patria.

Jamás podríamos aceptar la ingerencia de poder alguno en el manejo de nuestra cosa pública y en el de la política interna; tampoco nuestra conducta internacional podría ser cambiada por presiones, y hemos de observar celosamente los preceptos de igualdad jurídica de los Estados y de la soberanía.

PAZ Y SOBERANÍA (Perón, 23 - II-1948)

En el orden de la política internacional hemos declarado a la faz del mundo que somos pacifistas, que anhelamos el amor sincero entre los pueblos, que no queremos guerra ni desgracias provocadas por la ambición de los hombres y de los pueblos. Hemos declarado que queremos ser amigos de todos los países del mundo; pero para ello es necesario que todos se convenzan de que esta tierra pacífica y hermana de las demás no sacrificará jamás su soberanía aunque tenga que morir.

RECONQUISTA DE NUESTRA SOBERANÍA (Perón, 27 - VII -1951)

Yo recorrí mi patria en aquellos tiempos de oprobio. Yo vi con mis propios ojos aquella etapa amarga de la historia. Y como argentino y como soldado formulé ya entonces, en lo más íntimo e invulnerable de mi espíritu, el propósito de luchar contra aquellas formas de la entrega nacional, así como unos años más tarde volveríamos a pelear por la reconquista de todo lo que había sido nuestro, en la tercera etapa de nuestra historia, cuya lucha estamos desarrollando victoriosamente en todos los frentes de la Nación.

Para reconquistar a nuestro pueblo dimos la batalla de la justicia social, y vencimos. Para reconquistar el gobierno empeñamos la lucha por la independencia económica y la soberanía política. Todos los argentinos saben que también vencimos.